

## AYUNTAMIENTO DE MULA

### SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

**CERTIFICO:** La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

#### PRÓRROGA CONCESIÓN ALBERGUE DE MONTAÑA CASAS NUEVAS - GRAL/1974/2021

Visto que con fecha 20/07/2021 se formalizó contrato de "Concesión de las Instalaciones y Servicios del Albergue Municipal de Mula", localizado en Casas Nuevas en el Parque Regional de Sierra Espuña, con la mercantil Ecoespuña & la Hojarasca, S.L., con CIF: B73972440.

Visto que conforme a lo establecido en la cláusula TERCERA de dicho contrato: *"El plazo de vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contados desde el día siguiente a la formalización del mismo. Transcurrida la fecha anterior, el contrato podrá ser prorrogado, anualmente, hasta los cuatro años de duración del contrato, incluyendo el periodo del plazo inicial. Para aprobar la prórroga, previo acuerdo expreso entre ambas partes, el concesionario deberá manifestar su voluntad de prorrogar el contrato con dos meses de antelación"*.

Visto que la concesionaria ha presenta solicitud para la prórroga del la concesión dentro del plazo estipulado, y estando conforme con el servicio que a estos efectos han venido prestando y con el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

En base a lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aprobar la prórroga por 1 año del contrato de Concesión del Albergue de Montaña de Casas Nuevas.

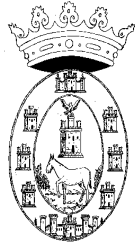
2º.- Notificar el presente acuerdo a la interesada y dar cuenta del mismo a los Servicios Económicos Municipales

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen superior.

Vº Bº

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pz Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	26/11/2021 09:51
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	26/11/2021 09:56



# AYUNTAMIENTO DE MULA

## SECRETARÍA GENERAL

EL ALCALDE-PRESIDENTE

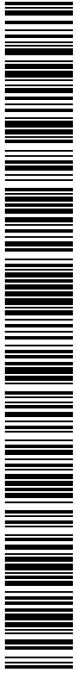
P. D. (Decreto 20-06-2019)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. Alejandra Martínez García

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. José Juan Tomás Bayona



T01471c790c1a0108207e5370c08220

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pz Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	26/11/2021 09:51
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	26/11/2021 09:56